

DECLARACIÓN-MANIFIESTO DE LOS CRIMINOLOGOS ESPAÑOLES (311/96)

Los abajo firmantes, Profesionales, Titulados, Profesores, Estudiantes de Criminología, Asociados y Sociedades en el ámbito de las disciplinas criminológicas,

Teniendo presente las recomendaciones de organismos y expertos internacionales y las múltiples aportaciones realizadas por la Criminología a la Humanidad y a la Sociedad desde su nacimiento como disciplina científica y el mejor y mayor grado de desarrollo alcanzado por la Criminología en algunos países occidentales como Bélgica y Canadá.

Teniendo presente la alarmante y paradójica situación española en lo criminológico, que sitúa a nuestro país en una contradictoria encrucijada evidenciada en el hecho de ser el país europeo con más universidades con “estudios” de Criminología (16) y con mayor número de estudiantes (más de 6.000) que siguen las rudimentarias y complementarias enseñanzas que, salvo una excepción, se imparten. Y que por el contrario la Criminología en España en la práctica no existe por ausencia de Investigaciones Científicas- Empíricas y que éstas no se producen por falta de una necesaria mínima formación superior universitaria orientada a la capacitación profesional como investigadores científicos de la realidad criminal tanto como acontecimiento singular como, y sobre todo, como fenómeno social así como de las formas para su mejor control a través de elaboraciones político-criminales de base empírica y a todos los órdenes y niveles.

Teniendo presente la constante y evidente demanda real de Criminólogos, muchas veces por desconocimiento innominados como tales, por parte de la sociedad evidenciado en la permanente jerarquización y priorización de los fenómenos criminales, así como las reiteradas, invariables y constantes demandas de quienes estudian o han estudiado Criminología (más de 30.000), de parte de la mayoría del profesorado, de los movimientos asociativos estudiantiles y/o profesionales y la creciente demanda del título universitario de Licenciado en Ciencias Criminológicas

y de que el modelo de enseñanza no reglada (expertos, Masters...) no se adapta ni a la realidad española ni a sus expectativas y de que mantenerse la actual situación se corre el riesgo de proseguir irremediabilmente hacia un deterioro irreversible.

Teniendo presente la singular y ejemplar experiencia completa ya evaluada desarrollada en Canarias en cuanto a la formación de Profesionales de la Criminología a través de un Plan completo de Estudios (más de 320 créditos en dos ciclos), merced a la estrecha colaboración entre universidad, administraciones y entidades públicas y privadas.

Teniendo presente que tanto en España como en países de nuestro entorno, que van por delante en la búsqueda de modelos alternativos a los sistemas penales clásicos, se abre paulatinamente un abanico de nuevas salidas profesionales que reclaman, en todo caso, una adecuada y completa formación superior universitaria como es el caso de las perspectivas que ofrece, entre otros, el nuevo Código Penal en cuanto al control de la ejecución de nuevas penas y medidas, en la actividad de asesoramiento de los órganos jurisdiccionales, en la justicia penal del menor, las drogodependencias, la asistencia a las víctimas, la prevención de la delincuencia, la seguridad pública y privada...

Teniendo presente el deseo unánime de los signatarios de la presente declaración por situar a España en la mejor de las posiciones en el concierto mundial en cuanto al grado de institucionalización y desarrollo de la Criminología científica.

Todo ello justifica la elaboración del presente documento en el que se resumen las propuestas básicas elaboradas en el marco del I Encuentro Nacional de los Criminólogos españoles celebrado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 1.996 y que a continuación se relacionan.

Primera.- Los estudios de Criminología de Primer y Segundo Ciclo (licenciatura) deben ser reglados por el Estado perentoria y urgentemente por razones de evidente y justa necesidad tal como ocurre en los países más avanzados en la materia tales como Bélgica y Canadá. La desbordante situación actual hace que esta decisión adquiera el carácter de inaplazable. La regulación deberá tener en cuenta homologaciones y convalidaciones, según niveles de contenido y cargas lectivas, de los estudios hasta el presente cursados en el ámbito de las universidades por los de nueva creación, que permita y favorezca una necesaria normalización hacia el futuro.

Segunda,- La consiguiente creación de áreas de Conocimiento específicas y de Facultades de Criminología en aquéllas universidades que pretendan impartir estas enseñanzas.

Tercera.- Los planes de Estudio, de carácter interdisciplinar, deben orientarse fundamentalmente a la Investigación Científica desde una formación básica y especializada en Criminología como indispensable para su ejercicio profesional, a partir de una concreta y expresa troncalidad criminológica, lo cual supone la inclusión de : 1.- materias de criminología básica (bases científicas y teóricas de la criminología), 2.- materias de praxiología criminal (conocimiento del fenómeno), 3.- materias de evaluación del fenómeno (criminodiagnóstico) y 4.- materias de criminología aplicada (políticas criminales y modelos y programas de intervención).

Cuarta.- La licenciatura en Criminología debe continuarse con una adecuada especialización de postgrado a través, preferiblemente, de Institutos Universitarios especializados (como por ejplo. de Penalística y Criminología Jurídica, por reconversión de los actuales).

Quinta.- El estado debe impulsar y favorecer puestos específicos para Licenciados en Criminología en las diversas administraciones públicas de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) a áreas tales como: las

investigaciones de evaluación y de cambio del fenómeno criminal, en el diseño, formulación, organización y desarrollo de políticas criminales, en las diversas prevenciones del fenómeno, en el proceso penal, en la ejecución penal y en otras, tales como: las drogodependencias, la asistencia a las víctimas, la mediación, la seguridad pública y privada...